



## Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

### 12951 *Departamento de Personal. Registro de Personal e Informática. Acuerdo cambio de adscripción dentro de la misma Área de Gobierno del puesto de trabajo de Técnico en Gestión Cultural. MF-173*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de junio de 2014, se aprobó lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar el cambio de adscripción del puesto de trabajo de Técnico en Gestión Cultural, código F95090023, adscrito al Servicio de Cultura del Área de Cultura y Deportes, el cual, pasa a adscribirse directamente a la Unidad organizativa del Castillo de Bellver, dependiente de la misma Área de Gobierno.

Todo ello, de acuerdo con el informe justificativo emitido desde la Regiduría con fecha 26.02.2014, y previa información a los representantes sindicales en la Comisión Técnica de la RLLT del 15.05.2014.

**Segundo.-** Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de la aprobación de este Acuerdo.

**Tercero.-** Publicar el contenido del Acuerdo y el anexo adjunto en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

“Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.”

Palma, 4 de julio de 2014

**Coordinador del Registro de Personal e Informática**

Joan Miquel Escales Vidal





## PROPUESTA 173 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.L.L.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: ACE                      ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES  
 ÓRGANO: ACE010            COORDINACIÓN GENERAL DE CULTURA  
 UNIDAD: ACE0100100    SERVICIO DE CULTURA

### PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

#### DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F95090023	TAE MEDIO DE GESTIÓN CULTURAL	1	G	22	96	C	AYT	A2	JEA	HE34	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD GESTIÓN CULTURAL		B2	

#### DEBE DECIR:

Unidad: ACE0100110SERVICIO DE CULTURA / CASTILLO DE BELLVER

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F95090023	TAE MEDIO DE GESTIÓN CULTURAL	1	G	22	96	C	AYT	A2	JEA	HE34	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD GESTIÓN CULTURAL		B2	

### LEYENDA

- NP** NÚMERO DE PUESTOS
- TP** TIPOS DE PUESTOS
- G GENÈRICO
- CD** COMPLEMENTO DE DESTINO
- FP** FORMA DE PROVISIÓN
- C CONCURSO
- ADM** ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- AYT AYUNTAMIENTO DE PALMA
- GR** GRUPO
- TJ** TIPOS DE JORNADA
- JEA JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
- TH** TIPO DE HORARIO
- HE34 DE LUNES A VIERNES DE 8 H A 22 H. HORAS FIJAS: 25 HORAS, DE 9H A 14 H. HORAS MÓBILES: 15 HORAS (SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS SEGÚN NECESIDADES DEL SERVICIO)
- OBS** OBSERVACIONES
- CE** COMPLEMENTO ESPECÍFICO
- 96 15.009,68€

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/97/878168

